

**CONVOCATORIA PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE
APOYO AL PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD Y
COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PPCI), PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2016.**

CONVOCATORIA para presentar Solicitudes de Apoyo al Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), para el ejercicio fiscal 2016.

La Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 3, 10 y 16 fracciones IV y V; del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 8.3, 9, 10 y 11 de las Reglas de Operación del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2015,

CONVOCA A

Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales que conforman la Población Objetivo del PPCI de conformidad a la Regla 4.2 de las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2016, a presentar solicitudes para acceder a los apoyos del PPCI con el objetivo de

MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD E INSERTARSE A CADENAS DE VALOR.

A través de acciones que contribuyan a la disponibilidad de capital humano especializado, mejorar la ejecución de los procesos y las cualidades de los productos que ofrecen mediante las certificaciones especializadas; disponer de información sectorial o regional de la situación de los mercados y sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, mediante la elaboración de estudios; impulsar la implementación de mejoras tecnológicas en los procesos productivos de las empresas a través de la manufactura de prototipos, pruebas de validación, consultoría especializada, transferencia tecnológica y adquisición de maquinaria y equipo, atendiendo a las siguientes

BASES

1. Objeto.

Contribuir a la integración de un mayor número de empresas en las cadenas de valor y mejorar su productividad fomentando el crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

2. Vigencia de la Convocatoria.

La Convocatoria estará vigente durante 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en la página de la Secretaría de Economía www.economia.gob.mx, o hasta que el monto de las solicitudes de apoyo recibidas represente el doble del monto asignado a la presente Convocatoria.

En este contexto podrán recibirse las Solicitudes de Apoyo del 15 al 26 de agosto, siempre que exista disponibilidad presupuestal.

Con el objetivo de garantizar la aplicación de los recursos presupuestales, cuando la suma de los montos de las solicitudes de apoyo que cumplan los requisitos representen un monto igual o mayor al 10% del presupuesto asignado a esta Convocatoria, la Instancia Ejecutora podrá presentar al Consejo Directivo del PPCI, para su consideración, dictamen y en su caso aprobación, aquellas Solicitudes de Apoyo que tengan un impacto significativo sobre los objetivos del Programa.

La Convocatoria concluirá anticipadamente cuando los recursos presupuestarios se hayan agotado, en cuyo caso se informará a través de un aviso a las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía y el portal de Internet de la Secretaría.

3. Monto.

El monto asignado para la presente Convocatoria es de \$122,233,733.26

4. Cobertura.

La cobertura del Programa es de nivel nacional.

5. Alcance

Proyectos correspondientes a los tipos de apoyo 1, 2, 3, 4 y 5.

6. Tipos, conceptos y montos de apoyo.

Tipo de Apoyo 1: Capacitaciones especializadas

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Concepto	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Para personal de nivel profesional	\$200,000	Por persona.
2. Para personal de nivel técnico.	\$100,000	Por persona.
3. Para formación de capacitadores	\$3,000,000	Por proyecto.

Tipo de Apoyo 2: Certificaciones especializadas

Concepto	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Del capital humano	\$100,000	Por certificación por persona y por proyecto.
2. De los procesos	\$800,000	Por certificación.
3. De los productos	\$500,000	Por certificación.

Tipo de Apoyo 3: Elaboración de estudios

Concepto	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. De diagnóstico	\$1,500,000	Por estudio.
2. De mercado	\$1,500,000	Por estudio.
3. De prospectiva	\$1,500,000	Por estudio.

Tipo de Apoyo 4: Consultoría e implementación de procesos de mejora tecnológica

Concepto	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Manufactura de prototipos diseñados en México	\$5,000,000	Por proyecto
2. Pruebas de validación de prototipos diseñados en México		
3. Consultoría especializada para la Implementación		
4. Adquisición de Licencias		
5. Registro de patentes.		

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Tipo de Apoyo 5: Maquinaria y equipo

Concepto	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
Productividad	2,500,000	Apoyo destinado exclusivamente a personas físicas o morales, excepto Organismos Empresariales, de la Población Objetivo señalada
Este tipo de apoyo únicamente incluye la adquisición de maquinaria y equipo nuevo utilizado directamente en los procesos de producción; no incluye: accesorios, equipo inmobiliario o administrativo, equipo de cómputo, vehículos o gastos relacionados con la instalación de maquinaria y equipo.		

7. Comprobación de los apoyos.

La comprobación de los apoyos se realizará en tres vertientes: la comprobación del gasto; la comprobación de la ejecución del proyecto por tipos y conceptos de apoyo; y la comprobación del impacto definido en su proyecto. Para la comprobación de los tipos y conceptos de apoyo deberá apegarse a la **“Guía de entregables para la comprobación de tipos y conceptos de apoyo del PPCI 2016”** disponible en el micro sitio del Programa.

8. Medios de verificación.

A. Para verificar la mejora de la productividad.

De conformidad con la regla 3, fracción XXI, de las Reglas de Operación del Programa, para el cálculo de la productividad se aplicará la siguiente fórmula.

$$Productividad = \frac{Valor\ de\ la\ producción}{Remuneraciones + gasto\ por\ consumo\ de\ bienes\ y\ servicios}$$

B. Para verificar la incorporación a cadenas de valor.

Se verificará el conocimiento de la cadena de valor a la que se pretende incorporar, así como el eslabón en el que la empresa incide. Se deberán anexar cartas de intención de compra, contratos u otro documento que permita verificar la incorporación de la empresa alguna cadena de valor.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

9. Criterios de Selección.

De conformidad con la regla 6 de las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2016, los criterios de selección con los que el Consejo Directivo aprobará los proyectos presentados son los siguientes:

- I. Número de personas capacitadas y/o certificadas;
- II. Incremento en el número de empresas certificadas en procesos especializados;
- III. Generación de información y análisis especializados que permitan o favorezcan la inserción en Cadenas de Valor o elevar la Productividad de los sectores industriales de la Población Objetivo;
- IV. Contribución en la adopción de mejoras tecnológicas y de fortalecimiento sectorial; y
- V. El criterio de prelación se hará con base en el resultado de la evaluación llevada a cabo por la Instancia Ejecutora.

10. Requisitos que deben considerarse para solicitar los apoyos.

De conformidad con el numeral 5 de las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2016, serán elegibles para acceder a los Apoyos del PPCI, sin discriminación alguna, los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Estar legalmente constituido conforme a la legislación mexicana para el caso de personas morales. En el caso de las personas físicas, acreditar con los documentos fiscales tener el régimen de persona física con actividad empresarial;
- II. Pertener a alguno de los Grupos establecidos en la Regla 4.2 de las Reglas de Operación del PPCI (Población Objetivo);
- III. Que demuestren con base en la Constancia de Situación Fiscal que actualmente desarrolla alguna(s) de las actividades especificadas en la Regla 4.1 de las Reglas de Operación del PPCI, y que acredite, al menos 12 meses de estar realizando la actividad que le da el carácter de Población Objetivo;

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

- IV. Estén al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando opinión positiva conforme a las disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
- V. No estén recibiendo Apoyos de otros Programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos;
- VI. Tratándose de Beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores de PROIND y PROIAT, estén al corriente de las obligaciones derivadas de los apoyos autorizados por éstos;
- VII. Anexar a su Solicitud de Apoyo la documentación solicitada en las reglas y anexos; y
- VIII. No se otorgarán apoyos a servidores públicos de la Subsecretaria de Industria y Comercio (SSIC), de las Delegaciones o en general de la Secretaria de Economía, de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente en las Entidades Federativas, ni a cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta cuarto grado, o civiles de los servidores públicos que participen formalmente en el proceso de evaluación y/o autorización de los apoyos, así como a personas morales que tengan en sus consejos directivos empresariales, socios o miembros que se encuentren en la misma situación y las demás personas que al efecto se refieran las legislaciones federales y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos. Esta prohibición será aplicable hasta un año con posterioridad a que los servidores públicos hayan concluido con su servicio, empleo, cargo o comisión.

Adicionalmente, se presentará una descripción del proyecto en extenso detallando los siguientes puntos:

- I. Datos generales del solicitante.
- II. Datos generales del Proyecto.
- III. Inversión solicitada conforme a Tipos y Conceptos de Apoyo.
- IV. Justificación de Proyecto.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

- V. Objetivos y Metas.
- VI. Descripción de la situación actual.
- VII. Situación con Proyecto.
- VIII. Viabilidad financiera.
- IX. Cronograma de actividades.
- X. Justificación y selección de proveedores.

Para mayor detalle de los puntos que comprenden el proyecto en extenso, consultar la **“Guía para la elaboración del Proyecto en extenso del PPCI 2016”** a que se refiere el numeral 14 de la presente Convocatoria.

11. Presentación de solicitudes de apoyo y documentación soporte.

Las Solicitudes de Apoyo (ANEXO A) deberán llenarse preferentemente a máquina o computadora, o en su defecto, a mano con letra de molde y se acompañarán de los documentos que se describen más adelante, mismos que deberán presentarse también en formato digital e incluirse en medio electrónico (CD o USB).

La documentación soporte se presentará preferentemente en carpeta de tres broches, separando la documentación y ordenada de la siguiente manera:

Documento	Descripción
Solicitud de Apoyo	Anexo A de las Reglas de Operación del Programa.
Proyecto en Extenso	Documento en el que se describe el proyecto, así como su impacto en la Productividad y en la inserción de la empresa en alguna cadena de valor.
Cotización	Original del documento legible, preferentemente en tamaño carta y formalizado en hoja membretada, que deberá incluir al menos lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha de la cotización; 2. Vigencia de la cotización; 3. Nombre, denominación o razón social del proveedor; 4. RFC del proveedor nacional; 5. Datos de contacto del proveedor: domicilio, teléfono y correo electrónico;

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

	<p>6. Nombre, denominación o razón social a quien se dirige la cotización (debe ser al Solicitante);</p> <p>7. Nombre, cargo y firma del proveedor; preferentemente autógrafa.</p> <p>8. Forma de pago; porcentaje de anticipo si aplica; transferencia bancaria y/o electrónica, entre otros;</p> <p>9. Precio unitario en moneda nacional sin el Impuesto al Valor Agregado;</p> <p>10. Número de unidades cotizadas;</p> <p>11. Nombre específico del concepto por el cual se solicita el apoyo. Se deberá especificar marca, modelo, nombre del curso, certificación y/o estudio, según sea el caso.</p> <p>12. Monto total de la cotización desglosando el Impuesto al Valor Agregado;</p> <p>13. Para el caso de cotizaciones en moneda extranjera será necesario indicar: la unidad monetaria y el tipo de cambio aplicado para fines de la conversión cambiaria. Vale la pena señalar que el tipo de cambio a considerar es de referencia para calcular el monto de apoyo en moneda nacional y deberá corresponder al publicado por el Banco de México en la misma fecha que la registrada en la cotización. En la comprobación, en caso de presentarse diferencias por fluctuaciones cambiarias, las variaciones en el importe final que resulten serán con cargo al beneficiario o reintegradas a la Secretaría de Economía. En caso de que el solicitante no tenga el soporte del tipo de cambio utilizado en la transacción, se considerará el tipo de cambio vigente el día anterior en que se realizó la operación de compra.</p> <p>14. En el caso del (los) curso(s) de capacitación o certificación, se deberá incluir los costos por individuo, así como el temario propuesto.</p> <p>15. Tiempo y lugar de entrega y/o impartición;</p> <p>16. Para el caso de la(s) cotización(es) de maquinaria y equipo, incluir periodo de garantía; anexar catálogo con fotografía del equipo y ficha técnica.</p> <p>Las cotizaciones para los tipos y conceptos de apoyo: Capacitaciones especializadas, Certificaciones especializadas, Elaboración de Estudios y Consultoría e Implementación de Procesos de Mejora Tecnológica deberán incluir además de lo arriba expuesto, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">· Propuesta técnica (Términos de referencia)· Síntesis curricular del proveedor y· Currículum vitae de la(s) persona(s) que impartirá(n) el curso. <p>Las cotizaciones deberán presentarse en el idioma original y en su caso, una traducción al español.</p>
--	---

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

	En todos los casos, las cotizaciones deberán excluir del precio de venta, los gastos de transportación o logística, fletes, seguros, impuestos, gastos aduanales, gastos relacionados con la instalación de la maquinaria o equipo, accesorios, aditamentos, mobiliario administrativo, viáticos y pasajes, entendiéndose que de ocurrir éstos, deberán correr a cuenta del beneficiario.
Constancia de situación fiscal.	Documento a través del cual las personas físicas y morales demuestran estar inscritos y activos en el RFC. De conformidad la regla 5, fracción III de las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2016, este documento deberá mencionar al menos una de las actividades señaladas en el Anexo F de las ROP. En su caso ver el mecanismo para la determinación de la Población objetivo, en el numeral 17, fracción D, de la presente convocatoria.
Comprobante de no adeudos fiscales	Respuesta del SAT de solicitud de no adeudos fiscales de conformidad con regla 1.2.1.14 de la “Resolución Miscelánea Fiscal para 2010” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010 o la que la sustituya, siendo a la fecha de la presente publicación la “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”. (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación). La opinión debe ser positiva y tener antigüedad no mayor a tres meses.
Identificación oficial	Copia simple de la credencial elector, pasaporte vigente, cédula profesional, forma migratoria FM3.
Carta bajo protesta 1	Original de la carta del representante legal en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que los documentos proporcionados son verídicos y comprobables.
Carta bajo protesta 2	Original de la carta del representante legal en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que no tiene conflictos planteados en contra de otros Programas federales ante instancias administrativas o judiciales, ni conflictos que pongan en riesgo su patrimonio.
Carta bajo protesta 3	Original de la carta del representante legal en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: En caso de que haya sido beneficiado de PROIND y PROIAT en ejercicios fiscales anteriores, señalar que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.
Carta bajo protesta 4	Original de la carta del representante legal en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

	Que haga constar que el Representante legal del solicitante y/o dueño de la empresa que solicita apoyo no es servidor público de la Subsecretaría de Industria y Comercio, de las Delegaciones o en general de la Secretaría de Economía; de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente de las entidades federativas; ni es cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta cuarto grado, o civiles de los servidores públicos que participen formalmente en el proceso de evaluación y/o autorización de los apoyos, así como a personas morales que tengan en sus consejos directivos empresariales, socios o miembros que se encuentren en la misma situación y las demás personas que al efecto se refieran las legislaciones federales y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.
Carta bajo protesta 5	Original de la carta del representante legal en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que el solicitante no se encuentra recibiendo apoyos de otros Programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos, suscrita por el titular o representante legal.
Comprobante de domicilio del solicitante	Copia simple del comprobante con vigencia no mayor a tres meses (Recibos de teléfono fijo, luz, agua, boleta predial, etc.)
Comprobante de domicilio para la ejecución y verificación del Proyecto.	En caso de la empresa solicitante se encuentre establecida en un domicilio diferente al señalado en la constancia de situación fiscal y al señalado en el comprobante de domicilio a que hace referencia el párrafo anterior, presentar copia simple del comprobante del domicilio en el cual se pueda verificar la ejecución del proyecto, con vigencia no mayor a tres meses (Recibos de teléfono fijo, luz, agua, boleta predial, etc.)
Acta Constitutiva	Copia simple del instrumento público, legible, en el que conste la constitución de la empresa conforme a la legislación mexicana y en donde el objeto se refiera a las actividades económicas consideradas en el Programa, mismas que se debe acreditar tengan realizando 12 meses antes a la solicitud (Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso)
Poder General	Copia simple del instrumento público legible en el que conste el Poder General para Actos de Dominio o Administración del representante legal, que es la persona con quien se firmará el Convenio en el caso de ser aprobado el Proyecto.

Nota. En todos los casos en que se requiere el documento "**Carta bajo protesta**", deberán presentarse en original, formato libre, dirigida al Consejo Directivo del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, en papel membretado de la empresa solicitante y firmadas por el Representante Legal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

12. Aportación del Programa.

De conformidad con las reglas 12 y 13 de las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2016, la aportación del Programa a los proyectos presentados será de hasta el 50 por ciento sobre el monto total de los tipos y conceptos de apoyo solicitados, considerando las restricciones que se han señalado para cada uno de ellos en la regla 13 de las propias Reglas de Operación.

En la sección rubros y conceptos específicos de gasto del Anexo A deberá presentarse la información de los montos requeridos sin impuesto al Valor Agregado (IVA), así también deberá utilizar cada fila de la tabla para listar cada tipo y concepto de apoyo. En la sección Aportaciones del proyecto del mismo anexo, el cual refiere el costo total del proyecto, se deberá incluir el IVA de conformidad con el Acuerdo **PPCI-2016-I-ORD-012** emitido por el Consejo Directivo del PPCI en su Primera Sesión Ordinaria.

13. Recepción de las Solicitudes de Apoyo.

La recepción de solicitudes se realizará de lunes a viernes en horario de oficina, en Insurgentes sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030. En el interior de la República, en las Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía. <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/delegaciones-y-representaciones-estatales?state=published>

Las Solicitudes de Apoyo deberán presentarse de acuerdo al formato establecido en el Anexo "A" de las Reglas de Operación del PPCI para el ejercicio fiscal 2016, acompañadas de la documentación soporte que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Regla 5, el Anexo A y en los numerales 9 y 10 de la presente Convocatoria.

14. Restricciones.

Al momento de presentar su solicitud de apoyo, además del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad señalados en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria, el solicitante deberá invariablemente:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

- A. Presentar la solicitud de apoyo en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- B. Presentar Constancia de Situación Fiscal en la que se refleje al menos una de las actividades económicas del Anexo F de las ROP.
- C. Presentar **opinión favorable** del cumplimiento de las obligaciones fiscales, emitida por el Sistema de Administración Tributaria, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Este documento no es sustituible y en caso de que el solicitante no la presente, la Instancia Ejecutora desechará inmediatamente el proyecto por incumplimiento de requisitos).

15. Evaluación y aprobación de los proyectos.

De conformidad con la regla 14 de las Reglas de Operación del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, para el ejercicio fiscal 2016,

“La UCG establecerá el mecanismo operativo para dar trámite a las solicitudes presentadas físicamente”, aprobado por el Consejo Directivo.

16. Resolución de solicitudes.

El Consejo Directivo del PPCI emitirá la resolución que corresponda a las Solicitudes de Apoyo para Proyectos, a más tardar en 45 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, conforme a lo establecido en la Regla 11 de las Reglas de Operación del PPCI para el ejercicio fiscal 2016. Así mismo, publicará en la página electrónica de la Secretaría de Economía www.gob.mx/se, los listados de los proyectos y en su caso, los montos aprobados.

La información recibida, así como la difusión y divulgación de los resultados materia de los proyectos, será manejada con los criterios y prácticas establecidas en las Reglas de Operación del PPCI para el ejercicio fiscal 2016, para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

17. Consideraciones Generales.

A. Fecha de inicio.

Los Proyectos aprobados por el Consejo Directivo del PPCI tendrán como fecha de inicio la correspondiente a la ministración de los recursos en la cuenta bancaria del beneficiario.

B. Reportes de avance y final.

El beneficiario deberá presentar el reporte de avance junto con la documentación comprobatoria (indicadores de impacto, entregables y comprobación del gasto) de manera trimestral, durante los diez días hábiles posteriores al vencimiento del período, en el formato establecido en el Anexo B de las Reglas de Operación del PPCI para el ejercicio fiscal 2016.

C. Asesorías.

A petición expresa de las Delegaciones o de las Subdelegaciones Federales, y cuando exista el interés de por lo menos cinco solicitantes, personal de la Unidad de Compras de Gobierno (UCG) podrá asistir a reuniones de asesoría a los interesados, siempre y cuando se soliciten dentro de la primera mitad de la vigencia de la Convocatoria.

D. Mecanismo para determinar a la Población Objetivo del Programa.

De conformidad con la regla 4.2, la constancia de situación fiscal presentada por el solicitante, deberá referir al menos una actividad de las señaladas en el “Anexo F” de las ROP. De ser necesario, el solicitante deberá actualizarla previamente a la presentación de la Solicitud de Apoyo, respecto a su actividad declarada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Siendo así, para dar cumplimiento a la regla 5 fracción III, deberá acreditar que realiza y ha realizado la actividad durante, al menos, los 12 meses inmediatos anteriores a la fecha de la presentación de la Solicitud de Apoyo, a través de la presentación de facturas que comprueben la adquisición de insumos necesarios en el proceso productivo de la actividad que le da el carácter de población objetivo y facturas emitidas por venta a terceros de aquellos productos que corresponden a la actividad que pretende acreditar. Las facturas deben corresponder a los doce meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud de apoyo y se deberá adicionar el archivo de extensión XML;

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

E. Mecanismo de verificación del cumplimiento de obligaciones con PROIND y PROIAT.

En cumplimiento de la regla 5 fracción VI de las Reglas de Operación del Programa, tratándose de beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores de PROIND y PROIAT, éstos deberán estar al corriente de las obligaciones derivadas de los apoyos autorizados por estos programas.

La Instancia Ejecutora verificará que los solicitantes del PPCI cumplan con el requisito señalado en el párrafo anterior, realizando las consultas necesarias a efecto de que las Instancias Ejecutoras de PROIND y PROIAT comuniquen el estatus de los beneficiarios relativo al cumplimiento de las obligaciones contraídas con los mismos en ejercicios fiscales anteriores.

Se sugiere que de tratarse de beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores de PROIND y PROIAT, realicen consultas pertinentes sobre el estatus de sus proyectos con las instancias correspondientes.

18. Información.

La Unidad de Compras de Gobierno de la Secretaría de Economía es la Instancia Ejecutora de la presente Convocatoria. Es obligación de los solicitantes, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI) para el ejercicio fiscal 2016, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PPCI.

La “Guía de llenado de la Solicitud de Apoyo (Anexo “A”) 2016”, “Guía para la elaboración del Proyecto en extenso del PPCI 2016”, y “Guía para el llenado de los Entregables por tipo y concepto de apoyo” del PPCI estarán disponibles en el micro sitio del Programa.

<http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/programa-para-la-productividad-y-competitividad-industrial-ppci>.

La información presentada por los solicitantes estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Atención del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial a los teléfonos. 52-29-61-00, extensiones 34415, 34581 y 34533 o por correo electrónico a judith.annett@economia.gob.mx

Las ligas electrónicas de ubicación en el sitio de la COFEMER para la Solicitud de Apoyo es la siguiente:

No. DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE	LINK
SE-22-001	Solicitud de Apoyo del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), para el ejercicio fiscal 2016.	http://www.gob.mx/cntse-rfts/tramite/ficha/568abc5f8217e6921b001704

19. Sugerencias.

Los comentarios, sugerencias y propuestas podrán ser enviados al C. Subsecretario de Industria y Comercio al correo atención.industriaycomercio@economia.gob.mx para la mejora de este Programa.

20. Quejas.

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: 2000-3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2016.- Unidad de Compras de Gobierno.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”